



18 de marzo de 2026

(26-2156)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vehículos usados y nuevos con riesgo de infestación por gasterópodos
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Resolución Exenta No 1834/2026, Establece Medidas Fitosanitarias de emergencia para vehículos nuevos y usados con riesgo de infestación por gasterópodos procedentes de cualquier origen. Idioma(s): español. Número de páginas: 3 https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_01538_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: La Resolución Exenta No 1.834/2026 busca establecer medidas fitosanitarias de emergencia para vehículos nuevos/usados, naves y contenedores de cualquier origen, exigiendo que lleguen libres de gasterópodos cuarentenarios como <i>Cathaica fasciola</i> , <i>Succinea</i> sp., <i>Bradybaena despecta</i> y <i>Eobania vermiculata</i> . Si se detectan en inspecciones portuarias, se prohíbe su ingreso o se ordena reexportación; para los ya desembarcados de la nave y/o trasladados a otros lugares, a la espera de su importación, el Servicio instruirá el reembarque de éstos. Además, dispondrá la adopción de medidas de mitigación en el entorno y/o en las bodegas donde dichos vehículos hayan sido almacenados. Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación.
7.	Objetivo y razón de ser: ☐ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☐ preservación de los vegetales, ☒ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☒ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: Durante inspecciones fitosanitarias y de la fiscalización en buques se detectaron caracoles terrestres vivos en distintas partes de los autos (ruedas, motores, carrocerías). Se identificaron tres especies en los cargamentos: • <i>Cathaica fasciola</i> → plaga cuarentenaria ausente en Chile; • <i>Succinea</i> sp. → plaga cuarentenaria ausente en Chile; • <i>Bradybaena despecta</i> (sin. <i>Acusta despecta</i>), la cual corresponde a una plaga de alta relevancia económica en Asia.

9.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): ☒ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): NIMF No 1, 13 y 19 ☐ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? ☒ Sí ☐ No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
10.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
11.	Fecha de entrada en vigor (<i>día/mes/año</i>)/período de aplicación (según corresponda): 16 de marzo de 2026 ☐ Medida de facilitación del comercio
12.	Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl
13.	Texto(s) disponible(s) en: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl